

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Aprobación inicial del expediente núm. 1/2016, suplemento de crédito. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2016-1518

Aprobación inicial del expediente núm. 3/2016, crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2016-1519

Aprobación inicial del expediente núm. 4/2016, crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2016-1520

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016. BOP-2016-1469

Información pública de aprobación provisional del establecimiento de la Ordenanza Municipal de vertidos a la red general de saneamiento del municipio de Arjonilla. BOP-2016-1470

Cesión gratuita de uso inmueble para Consultorio Local, a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. BOP-2016-1488

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Aprobado el padrón correspondiente a la Tasa por Servicio de Mercado, mes de marzo de 2016. BOP-2016-1462

Intervención

Aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016, en sesión ordinaria del 31 de marzo del 2016. BOP-2016-1466

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

Aprobación inicial de modificación presupuestaria núm. 13/2015. BOP-2016-1459

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Decreto sustitución de la Alcaldesa por razones protocolarias. BOP-2016-1468

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para el año 2016. BOP-2016-1480

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Exposición pública del expediente de modificación de créditos núm. 9/2016. BOP-2016-1483

Exposición al público del expediente de modificación de créditos núm. 10/2016. BOP-2016-1485

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

Modificación de la Ordenanza General de Residuos de la Construcción. BOP-2016-1473

Aprobación provisional Ordenanzas Fiscales licencias urbanísticas y residuos de la construcción de obras menores. BOP-2016-1478

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ALCALÁ LA REAL

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 477/2015 a instancia de Jesús Vicente Pérez Anguita. BOP-2016-1294

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO DE LA GILA", DE CHILLUÉVAR (JAÉN).

Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-1297

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

1518 *Aprobación inicial del expediente núm. 1/2016, suplemento de crédito. Presupuesto Diputación Provincial.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 1/2016 de suplemento de crédito en el Presupuesto de Diputación Provincial por un importe total de un millón trescientos veintidós mil treinta y cuatro euros con siete céntimos (1.322.034,07 Euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 05 de Abril de 2016.- La Presidenta accidental, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

1519 *Aprobación inicial del expediente núm. 3/2016, crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 3/2016 de crédito extraordinario en el Presupuesto de Diputación Provincial, por un importe total de cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos dieciocho euros con cuarenta y ocho céntimos (442.518,48€), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 05 de Abril de 2016.- La Presidenta accidental, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

1520 *Aprobación inicial del expediente núm. 4/2016, crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 4/2016 de crédito extraordinario en el Presupuesto de Diputación Provincial, por un importe total de sesenta mil euros (60.000,00€), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 05 de Abril de 2016.- La Presidenta accidental, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

1469 *Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016.*

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno de Arjonilla, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución y la plantilla de personal.

Dicho acuerdo, así como su expediente se exponen al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. (Artículos 113.2 LBRL y 169 RDL 2/2004 y 20 RD 500/90).

Arjonilla, a 01 de Abril de 2016.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

- 1470** *Información pública de aprobación provisional del establecimiento de la Ordenanza Municipal de vertidos a la red general de saneamiento del municipio de Arjonilla.*

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, acordó la aprobación provisional para el establecimiento e imposición de la Ordenanza Municipal de Vertidos a la Red General Municipal de Saneamiento del Municipio de Arjonilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Arjonilla, a 01 de Abril de 2016.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

1488 *Cesión gratuita de uso inmueble para Consultorio Local, a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.*

Anuncio

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

Hace saber:

Que mediante acuerdo de Pleno de 31 de marzo de 2016, ha sido aprobado la cesión gratuita del uso del inmueble destinado a Consultorio Local de Arjonilla, sito en la C/ La Paz, núm. 9, de Arjonilla, a favor de la Consejería de Salud, a fin de que se preste el Servicio de Atención Primaria en el municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Decreto 18/2006, de 24 de enero, se expone el expediente a información pública por plazo de veinte días en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales se podrán formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Arjonilla, a 01 de Abril de 2016.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

1462 *Aprobado el padrón correspondiente a la Tasa por Servicio de Mercado, mes de marzo de 2016.*

Edicto

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza,

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 01 de abril de 2016, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la Tasa por Servicio de Mercado, mes de marzo de 2016.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, núm. 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 01 de Abril de 2016.- La Alcaldesa, M.^a DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) INTERVENCIÓN

1466 *Aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016, en sesión ordinaria del 31 de marzo del 2016.*

Edicto

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza aprobó inicialmente en sesión ordinaria de 31 de marzo de 2016, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016, sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás anexos y documentación complementaria. Al amparo de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten a información pública por periodo de quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Baeza, a 01 de Abril de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

1459 *Aprobación inicial de modificación presupuestaria núm. 13/2015.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de ebrero de 2016, ha aprobado inicialmente los expedientes 13/2015, de Modificaciones Presupuestarias del Ayuntamiento de Benatae para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Benatae, a 29 de Marzo de 2016.- La Alcaldesa, M.^a FRANCISCA ESPINOSA GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

1468 *Decreto sustitución de la Alcaldesa por razones protocolarias.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real.

Hace saber:

Que, con fecha de hoy, he tenido a bien dictar el siguiente:

“DECRETO.-Debiendo ausentarme del término municipal, por razones protocolarias, durante los días del 4 al 10 de abril del corriente, ambos inclusive, vengo en Decretar que se haga cargo de la Alcaldía, con carácter accidental:

- DON JESÚS JORDÁN GARCÍA, Primer Teniente de Alcalde (del 4 al 6).
- DOÑA SILVIA CALVO ALONSO, Tercer Teniente de Alcalde (del 7 al 10).

Notifíquese el presente Decreto a los interesados a los efectos oportunos y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia conforme a lo previsto en los artículos 47 y 44 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Mar Dávila Jiménez, en Mancha Real, a uno de abril de dos mil dieciséis, ante mí, el Secretario, de que certifico.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, a 01 de Abril de 2016.- La Alcaldesa, M.^a DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

- 1480** *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para el año 2016.*

Anuncio

En virtud de acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2016 se aprobó inicialmente la modificación del art. 4.º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio conforme a propuesta remitida por el Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, acordándose someter este acuerdo a información pública de conformidad con lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la L.R.H.L en el Tablón de Anuncios y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que en el plazo de 30 días los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo. Entrando en vigor la modificación de la Ordenanza propuesta a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Pozo Alcón, a 01 de Abril de 2016.- La Alcaldesa accidental, SANDRA CORONADO ESCUDERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

1483 *Exposición pública del expediente de modificación de créditos núm. 9/2016.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado INICIALMENTE por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos núm. 9/16, financiado por remanente líquido de tesorería, se expone al público en el Negociado de Intervención, por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torredonjimeno, a 01 de Abril de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUITA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

1485 *Exposición al público del expediente de modificación de créditos núm. 10/2016.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado INICIALMENTE por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos núm. 10/16, financiado por remanente líquido de tesorería, se expone al público en el Negociado de Intervención, por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torredonjimeno, a 01 de Abril de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUITA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

1473 *Modificación de la Ordenanza General de Residuos de la Construcción.*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prevención, Producción, Posesión y Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición.

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno.

Villacarrillo, a 01 de Abril de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

1478 *Aprobación provisional Ordenanzas Fiscales licencias urbanísticas y residuos de la construcción de obras menores.*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.
- Aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa por Vertidos de Residuos de la Construcción y Demolición en Obras Menores, así como la Ordenanza Fiscal Reguladora de la misma.

Los expedientes se someten a información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el RDL 2/2004. En caso de que no se presente reclamaciones contra los expedientes, en el plazo anteriormente indicado, se considerará definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, en base al Art. 17.3 del mencionado RDL 2/2004.

Villacarrillo, a 01 de Abril de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ALCALÁ LA REAL

1294 *Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 477/2015 a instancia de Jesús Vicente Pérez Anguita.*

Edicto

N.I.G.: 2300242C20150000861.

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 477/2015.

Negociado: AU.

Sobre: Expediente de Dominio Exceso de Cabida.

Solicitante: Jesús Vicente Pérez Anguita.

Procuradora: Sra. Ana María Hidalgo Moyano.

Don Óscar Cabrera Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Alcalá la Real.

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 477/2015 a instancia de Jesús Vicente Pérez Anguita expediente de dominio para hacer constar el exceso de cabida de la siguiente finca:

Descripción Registral. Casa sita en la Aldea de la Pedriza término de Alcalá la Real, en el partido de Cantera Blanca, marcada con el numero 107. Tiene una superficie total de cien m² de los que corresponden: a los edificado treinta y ocho m² y el resto, a patio. Linda por la derecha entrando Francisco Moyano Fortis, por la izquierda Valeriano González Serrano, y por el fondo Eulalia Aguilera Mesa. Da su frente a la Carretera de la Pedriza.

Descripción Actual. Casa situada en la Aldea de la Pedriza, termino de Alcalá la Real, partido de Cantera Blanca, marcada con el número 117, hoy número 29 de la c/ Chaparral. Tiene una superficie construida de 170 m², sobre un solar cuya extensión superficial es de 399 m². Linda por la derecha entrando con la casa número 31 de la c/ El Chaparral de Emilia Ibañez Carrillo, por la izquierda con la casa número 27 de la c/ El Chaparral de Valeriano González Serrano, y por el fondo con la casa número 38 de la c/ Alta de Alfredo Ibáñez Rodríguez. Da su frente a la c/ El Chaparral.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Francisco Moyano Fortis y Eulalia Aguilera Mesa, linderos registrales, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Alcalá la Real, a 04 de Marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, ÓSCAR CABRERA PÉREZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO DE LA GILA", DE CHILLUÉVAR (JAÉN).

1297 *Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

La Junta Directiva de esta Comunidad, acuerda celebrar Junta General Ordinaria el día 8 de abril de 2015, en el lugar de costumbre, a las 6:30 de la tarde en primera convocatoria y a las 7:00 de la tarde en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- 1º.- Lectura y aprobación Acta sesión anterior, si procede.
- 2º.- Gastos e ingresos 2015.
- 3º.- Presupuestos 2016.
- 4º.- Plan Fertirrigación 2016.
- 5º.- Petición de informe al regador de las deficiencias de riego por falta de presión en algunas parcelas y su posible solución.
- 6º.- Posibilidad de aumento de caudal con el aprovechamiento del agua de las diferentes novias que tenemos en nuestra comunidad.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

De no poder asistir, puede delegar su autorización y voto en la persona que crea oportuna, mediante el volante que se adjunta a pie de página.

Anexo

Autorizo a D. _____, para que me represente y vote en mi nombre en la Junta General Ordinaria a celebrar por la Comunidad el próximo día 08/04/2016.

EL COMUNERO

EL AUTORIZADO

Fdo:

Fdo:

Chilluévar, a 09 de Marzo de 2016.- La Junta Directiva, FIRMA ILEGIBLE.